



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUL 2016

VISTO:



El oficio N° 540-2016-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto SNIP 352077 "Creación del Laboratorio para la Investigación en Inocuidad Alimentaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; y la Hoja de Trámite N° 1321 de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 015-2016-UNTRM/M.V.JAGM, de fecha 17 de junio de 2016, el MV. Jhony Gonzáles Malca, hace llegar el Estudio Definitivo del proyecto SNIP N° 352077 "Creación del Laboratorio para la Investigación en Inocuidad Alimentaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 562-2016-UNTRM-FIZAB-IGBI-DE, de fecha 21 de junio de 2016, el Director Ejecutivo del IGBI, informa que en el mes de marzo del año 2016, se declaró viabilidad el Proyecto SNIP N° 352077: "Creación del Laboratorio para la Investigación en Inocuidad Alimentaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", siendo uno de sus principales objetivos el proceso de investigación en inocuidad alimentaria del público en general, remitiéndose el Estudio Definitivo del proyecto antes mencionado para su trámite de aprobación correspondiente;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2016-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico del Proyecto SNIP N° 352077: "Creación del Laboratorio para la Investigación en Inocuidad Alimentaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 352077: "Creación del Laboratorio para la Investigación en Inocuidad Alimentaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'218,395.20 (Ocho millones doscientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco con 20/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, IGBI, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)